



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 70 - 2017-ACSS.  
Santiago de Surco,

14 JUL. 2017

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha,

**VISTO:** El pedido de la Regidora señora Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva, proponiendo al señor Francisco Miro Quesada Rada para ser condecorado con la Medalla Vecinal de la Orden Santiago Apóstol;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 12.12.2000, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, se crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, la Regidora señora Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva, propone al señor Francisco Miro Quesada Rada para ser condecorado con la Medalla Vecinal de la Orden Santiago Apóstol, por ser un destacado académica, periodística, abogado embajador y catedrático residente en el distrito de Santiago de Surco y en reconocimiento a su destacada labor como propiciador de la participación vecinal en todo el Perú, es decir la unidad y armonía entre Vecino - Autoridad;

Que, luego del debate correspondiente de los señores Regidores, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente

### ACUERDO

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

**"FRANCISCO MIRO QUESADA RADA"**

Destacado académico, periodista, abogado, embajador y catedrático residente en el distrito de Santiago de Surco y en reconocimiento a su destacada labor como propiciador de la participación vecinal en todo el Perú, es decir la unidad y armonía entre Vecino – Autoridad, ha conducido en el distrito tres audiencias como Subdirector del Diario el Comercio y una Audiencia Distrital estando bajo la Dirección del Instituto Peruano de Gestión Municipal y Regional IPEGEM.

### POR TANTO:

**Mando se registre, publique, comuníquese y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
Secretario General  
RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE